



Asunto: **Dictamen de Subdivisión.**

Visto para su dictamen por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua, la solicitud de **subdivisión** presentada por los **CC. Francisco, José Juan y María Del Pilar**, todos de apellidos **Siqueiros Gutiérrez**, en sus caracteres de **Únicos y Universales Herederos** del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor Francisco Siqueiros Valenzuela, además esta última en su carácter de **Albacea** de la sucesión antes mencionada, para obtener la autorización de efectuar la acción urbana que a continuación se describe:

Subdivisión

Del predio identificado como **Lote No. 6** de la **Manzana M-3**, ubicado en el **Fraccionamiento "Ampliación de San Felipe"** de esta Ciudad, con una superficie de **700.00 m²**, para quedar como a continuación se describe:

1.- Subdivisión: Del predio identificado como **Lote No. 6** de la **Manzana M-3**, ubicado en el **Fraccionamiento "Ampliación de San Felipe"** de esta Ciudad, con una superficie de **700.00 m²**, para quedar como a continuación se describe:

Fracción I	con una superficie de	350.00 m² ,	y con frente de	10.00 m., y
Fracción II	con una superficie de	350.00 m² ,	y con frente de	10.00 m.

Considerando que en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible para el Estado de Chihuahua, el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Chihuahua y el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, los procesos de revisión y aprobación de los actos de fusión, subdivisión y relotificación de predios, corresponde a la dependencia municipal que tenga atribuciones en materia de desarrollo urbano, por lo que esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, procedió tanto a la revisión técnica de la acción solicitada, como a consultar al Departamento Jurídico a fin de analizar los elementos aportados, habiéndose concluido que la solicitud formulada **es procedente**, ya que el lote que se pretende **subdividir** se encuentra ubicado en un sector con uso de suelo de tipo **M1 – Mixto Bajo**, con superficie mínima por lote de **400.00 m²** y **20.00 metros** de frente. En razón de lo anterior y con fundamento en las disposiciones legales vigentes, se emite el presente dictamen:

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Dictamen

Primero.- Esta Dirección autoriza la **Subdivisión** del predio identificado como **Lote No. 6** de la **Manzana M-3**, ubicado en el **Fraccionamiento "Ampliación de San Felipe"** de esta Ciudad, con una superficie de **700.00 m²**, para quedar como a continuación se describe:

1.- Subdivisión: Del predio identificado como **Lote No. 6** de la **Manzana M-3**, ubicado en el **Fraccionamiento "Ampliación de San Felipe"** de esta Ciudad, con una superficie de **700.00 m²**, para quedar como a continuación se describe:

Fracción I	con una superficie de	350.00 m² ,	y con frente de	10.00 m., y
Fracción II	con una superficie de	350.00 m² ,	y con frente de	10.00 m.

La solicitud formulada **es procedente**, ya que el lote que se pretende **subdividir** se encuentran ubicados en un sector con uso de suelo de **M1 – Mixto Bajo**, con superficie mínima por lote de **400.00 m²** y **20.00 metros** de frente. Debiendo respetar la restricción de alineamiento que este H. Ayuntamiento le marca. Asimismo, deberá habilitar los espacios de estacionamiento requeridos de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 64 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua. Además deberá respetar un **C.O.S. de 0.6** y un **C.U.S. de 2.5**.

Nota:

1.- Deberá respetar las condicionantes establecidas en las **Licencia de Uso de Suelo**, oficio número **AUA 13825/2018**, de fecha 17 de diciembre de 2018.

2.- De conformidad con el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, deberá respetar las normas establecidas de los diferentes reglamentos aplicables para este Municipio de Chihuahua, así como lo estipulado en el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, y en los diferentes **planes parciales** que tienen injerencia en esta zona, y no se podrá cambiar a otro uso, sin la previa autorización expresa de esta Dirección.

3.- La presente autorización se emite en cumplimiento al Dictamen Técnico **DTU 155/2019** de fecha 18 de diciembre de 2018, expedido por la Subdirección de Programación Urbana dependiente de esta Dirección, a través del cual se determina:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento Jurídico
Exp. No. DJ 7370
Clave Catastral.- 102-009-009

"Primero.- Esta Subdirección considera viable la acción urbana de subdivisión en dos (2) fracciones de un predio ubicado en la Avenida San Felipe El Real número 211 de la Colonia San Felipe II Etapa de esta Ciudad, con clave catastral 102-009-009 y con superficie de 700.00 m², promovido por el C. Francisco Siqueiros Valenzuela.

Segundo.- En los términos del numeral 10 de la tarifa contenida en la **Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2019 del Municipio de Chihuahua**, la autorización se otorga previo el pago de los derechos y contribuciones correspondientes. En el presente caso los derechos causados corresponden a **20 Unidades de Medida y Actualización vigente.**

Tercero.- De conformidad con la fracción II del Artículo 203 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, el solicitante tendrá un plazo de quince días hábiles para presentar cualquier recurso de revisión y/o revocación en relación al presente dictamen.

Cuarto.- Notifíquese a las dependencias encargadas del Catastro y Registro Público de la Propiedad, en los términos de las disposiciones de la materia. Comuníquese a los interesados.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de abril de 2019

ATENTA MENTE

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGIA

EEML

LIC. MIRYAM JANET OLIVAS MALDONADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Página 3 de 3